

## PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



FACTOR: A) "TITULACIÓN ACADÉMICA"

Definición del factor: "Es el nivel de preparación académica que se exige como requisito mínimo a cualquier trabajador para acceder al puesto de trabajo que se valora".

Partiendo de la base fundamental de que se han descrito las tareas reales que se están efectuando, -no las ideales-, del puesto de trabajo, el nivel que se asigne, debe ser independiente de la preparación académica que puedan tener los titulares de dicho puesto.

#### TABLA DEL FACTOR: "TITULACIÓN ACADÉMICA" (Factor multiplicador 20 puntos)

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTOS TIPO
1	AA.PP Certificado de escolaridad o sin titulación requerida	Actividades no cualificadas	Operario, Peón, Ordenanza, Etc
2	C2 Título de Graduado en Educación Secundario Obligatoria, F.P.I, O Equivalente	Actividades de Cualificación   profesiona moderada.	Aux. Admtvo., Oficial, Etc.
3	C1 Título de Bachiller o técnico.	Actividades de Cualificación Profesiona alta.	Admtvo., Encargado, Policía Etc.
4	<b>A2-</b> estar en posesión del título universitario de Grado Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario Arquitecto Técnico, F.P.III, o equivalente.	Actividades de cualificación técnica media.	Adj. J. Sección, Aparejador, Responsable Mantenimiento, Ciertos Suboficiales, Técnicos de grado medio etc.
5	<b>A1-</b> estar en posesión del título universitario de Grado Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, o Equivalente.		Jefe Servicio T.A.G., Arquitecto  Municipal, Asesor jurídico, etc.



## PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



#### FACTOR B), "ACTUALIZACIÓN CONSTANTE": (Factor multiplicador 10 puntos)

Definición del Factor: "Es la necesidad de formación continuada, complementarios a los académicos, que se exigirán en el desempeño del puesto de trabajo".

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTO TIPO
	Sin Actualización	Puestos que no requieren Estudios especialización complementarios	Cualquiera, con independencia de su categoría.
1	Actualización baja	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Oficial, Auxiliar Admtvo, ciertos Oficiales y Operarios, etc.
2	Actualización Moderada	Ofimática avanzada. Dominio de otro Idioma. Cursillos Avanzados Especialización	Traductor, Policía, Subinspector, Auxiliar De Administrativo con de Negociado, Admtvo, Etc. Ciertos técnicos medios.
3	Actualización Media	Dominio de dos o más idiomas. Buenos conocimientos informáticos, ciertas especializaciones	Técnicos medios, Turismo, Programador, ciertos policías, etc.
	Actualización Alta	Habilitaciones Medias Estudios normales de Postaraduado	Analista Informático, Ciertos Jefes de Policía, Ciertos Superiores, etc. Habilitados
4	Actualización Muy Alta	Habilitaciones Superiores. Masters Superiores. Diplomados, Gerencia INAP.	Ciertos Jefes de Servicios Complejos. Ciertos Jefes de Policía, Habilitados. Medios, etc.
5	Actualización Máxima	Puestos que sólo se pueden desempeñar por acumulación de especializaciones complejas de ámbito superior.	Consultores, Ciertos Gerentes, Habilitados Superiores, etc.



#### PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



#### FACTOR C): "RESPONSABILIDAD". (Factor multiplicador 10 puntos)

Niveles de Responsabilidad: Puesto o Agrupación de puestos de trabajo, que cuentan con un contenido organizativo similar, medido en base al sistema de Escalas y Perfiles.

Los elementos del análisis del contenido organizativo de los puestos de acuerdo con el Sistema de Escalas y Perfiles son:

- Factor Competencia. Conjunto de conocimientos, experiencia y habilidades requeridos para desempeñar adecuadamente el puesto, independientemente de cómo se hayan adquirido.
- Competencia Técnica: Conjunto de conocimientos técnicos, experiencia o habilidades.
- Competencia Directiva: Competencia requerida por la amplitud de la gestión con la que el puesto se enfrenta para integrar y armonizar recursos, actividades, funciones, grupos y objetivos distintos.
- Interacción Humana: Competencia requerida para lograr resultados a través de otras personas, subordinados o no, internos o externos a la organización.
- Factor solución de problemas. Mide la calidad y autonomía del pensamiento requerido por el puesto para identificar, definir y encontrar solución a los problemas que se le presentan
- Marco de Referencia: Marco conceptual aportado por la organización para identificar, definir y encontrar solución a los problemas.
- Exigencia de los Problemas: Medida de la intensidad, esfuerzo y creatividad de pensamiento necesarios para encontrar soluciones a los problemas que se presentan.



## PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTO TIPO
1	Responsabilidad baja	Realiza trabajos con escasa autonomía, siempre por procedimientos establecidos, con escasos problemas en sus tareas y poca consecuencia por errores.	, ciertos Operarios, monitores, conserjes, limpiadoras etc.
2	Responsabilidad Moderada	' '	administrativos, Ciertos técnicos medios con superiores jerárquicos, servicios de atención ciudadana, , Etc
3	Responsabilidad Media	Tareas con amplia casuistica, con protocolos cambiables, problemas habituales debido a la amplitud de posibilidades	
4	Responsabilidad Alta	Tareas con gran complejidad cuya problemática es habitua y alta y las consecuencias en caso de error son graves.	Jefes de Servicios complejos o áreas, Ciertos Jefes de Policía, Ciertos Superiores, etc.
5	Responsabilidad Máxima	Puestos con problemáticas derivadas de diferentes sectores cuyos errores pueden llevar aparejado el ilícito	Jefes de áreas complejas o generales, Habilitados Nacionales, Jefe de Policía, jefe de protección civil,



### PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



#### FACTOR D: "MANDO". (Factor multiplicador 10 puntos)

Definición del factor: "Medirá el nivel de necesidad de dirigir, coordinar, orientar, supervisar, corregir, premiar y sancionar al personal subordinado".

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTOS TIPO
	Sin mando, ni supervisión o control de	Puede esporádicamente ejercer	Peón, Operario, Auxiliar Administrativo, Oficial, etc.
	personal	mando, si bien no es lo normal	r corr, Operano, Adxinar Administrativo, Oficial, cre.
1	Sin mando, pero con control de personal	Vigila o controla personal que no depende de él, o supervisa ciertas tareas de otros.	Ciertos oficiales, Conserjes, Vigilantes, Policía, Ciertos Auxiliares. Admvo., Administrativos etc.
2	Mando directo de una persona	Una sola persona	Ciertos Administrativos y Oficiales, etc.
3	Mando directo de un pequeño grupo de Empleados o de un grupo medio con superior	Normalmente de 2 a 10 personas	Normalmente Jefes de Grupo o Negociado, Encargados, etc.
4	Mando de un grupo reducido o amplio con mando intermedio	Normalmente de 11 a 30 personas	Normalmente Jefes de Sección o similar, ciertos Encargados o similar, Etc.
5	Mando de un grupo amplio de personas aún con mando intermedio	más de 30 personas	Normalmente Jefes de Policía, ciertos Jefes de Servicio, Habilitados Nacionales etc.



## PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



#### FACTOR E): "POR REPERCUSIÓN EN LOS RESULTADOS DE LA ORGANIZACIÓN." (Factor multiplicador 10 puntos)

Definición del factor: "Es el nivel de repercusión global (económica, operativa, de imagen, etc.), que tienen las actividades del puesto respecto de los objetivos de la Institución".

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTOS TIPO
1	Poca repercusión en resultados	Puestos de ejecución con normas y control alto, etc.	Ciertos Operarios Especialistas, Conserjes, Ciertos Oficiales, Auxiliares etc.
2	Moderada repercusión en resultados	Puestos de ejecución con normas y control bajo, etc.	Oficial, Jefes de Grupo, ciertos Conserjes etc.
3	Media repercusión en resultados	Puestos de control, coordinación, Estudio, etc.	Jefes Negociado, ciertos Auxiliares, Administrativos, Policías, Técnicos Medios y Superiores, etc.
4	Alta repercusión en resultados.	Puestos de dirección sencilla, estudio, Programación, etc	Jefes de Sección, Adjuntos a Jefe Servicio, Habilitados Medios, ciertos Técnicos Medios y Superiores, Ciertos Habilitados Superiores, Ofic.P.L./Subinspector, etc
5	Máxima repercusión en resultados	Puestos de Dirección compleja o plurifuncional, etc. Puestos de Gerencia de Organismos Importantes y con competencias delegadas	Jefes de áreas Directores, ciertos Habilitados Medios, Habilitados Superiores, ciertos Técnicos Medios y Superiores, etc.



## PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



#### FACTOR F) "ESFUERZO INTELECTUAL". (Factor multiplicador 10 puntos)

Definición del factor: "Es el nivel de esfuerzo exclusivamente mental que es habitualmente necesario realizar para poder desempeñar el puesto de trabajo".

En este factor se valorará además de la complejidad intelectual del trabajo, la aportación de originalidad en las decisiones que se adoptan, siempre en consonancia con las atribuciones del puesto para adoptar tales decisiones originales. Normalmente un puesto de ejecución tendrá sus actuaciones preestablecidas, o deberá consultar para su modificación.

NIVEL	DEFINICIÓN	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTOS TIPO
1	Poco esfuerzo intelectual	Puestos de ejecución cuyas soluciones están normalmente Preestablecidas. Salvo excepciones, se consultan las Soluciones no previstas.	Operarios, Conserjes, Oficiales, etc.
2	Moderado esfuerzo intelectual	Puestos de cuyos procedimientos están básicamente normalizados, si bien en ocasiones se han de adoptar soluciones no preestablecidas.	Encargados de Brigada, ciertos Oficiales y Conserjes, Auxiliares Administrativos. Oficiales/ Policías, etc. Técnicos de Grado Medio.
3	Significativo esfuerzo intelectual	Puestos cuya actividad es fundamentalmente intelectual, con procedimientos no normalizados, si bien las variables que maneja no son de máxima complejidad.	Administrativos, Ciertos Auxiliares Administrativos, ciertos Técnicos de Grado Medio, etc. Asesores, Ciertos Técnicos Superiores.
4	Importante esfuerzo intelectual	Puestos profesionales de informes, coordinación o mando, cuya misión habitual es dar solución a problemas Complejos.	Ciertos Jefes de Sección, Técnicos Medios, ciertos Especialistas Técnicos, Ciertos Técnicos Superiores, Etc
5	Máximo esfuerzo intelectual	Puestos técnicos de actividad especializada Exclusivamente intelectual, de máxima complejidad en la Organización.	Técnicos Superiores de proyecto, estudio o informes complejos, Ciertos  Jefes de Servicio, etc. FALHCN



### PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



#### FACTOR G) "ESFUERZO FÍSICO". (Factor multiplicador 10 puntos)

Definición del factor: "Es el nivel de esfuerzo físico necesario para desempeñar el puesto de trabajo".

Este factor tiene en cuenta básicamente el esfuerzo postural y la fuerza ejercida para el adecuado desarrollo del trabajo. La asignación de un nivel se efectuará ponderando el esfuerzo y su frecuencia, para grandes esfuerzos de escasa frecuencia, se asignará el nivel más bajo.

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTOS TIPO
1	Prácticamente sin esfuerzo físico	Puestos de actividad física ligera.	Administrativos y similares.
	especial, con posturas libres		
2	Esfuerzos físicos bajos o posturas	Puestos de actividad básicamente manual o	Conserjes, Notificadores, ciertos
	a veces forzadas.	a pie permanentemente	Encargados, Policías/Oficiales, jardineros, etc
3	Esfuerzos físicos bajos o posturas	Puestos de actividad manual, con	Operarios Limpieza, Profesionales de Oficios
	a veces muy forzadas	moderados esfuerzos de torsión, presión,	Clásicos, Policías ,Ciertos Encargados o Capataces,
		etc.	etc.
4	Esfuerzos físicos importantes con	Puestos de actividad manual con flexión,	Ciertos Operarios de Limpieza o
	posturas a veces forzadas y de	Tracción, carga/descarga, o de actividades	Recogida, Almaceneros, ciertos
	nesga.	Físicas de esfuerzo, y/o a ciertas alturas.	Profesionales Oficios clásicos, ciertos
			Encargados, etc.
5	Esfuerzos físicos muy importantes	Puestos de actividades especiales cuyo	Ciertos Operarios de Puestos
	con posturas especiales	trabajo comporte con carácter habitual unas	Especiales, ciertos Operarios de
	permanentes.	Condiciones físicas extremas.	Recogida, etc.



## PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



FACTOR H) "PELIGROSIDAD". (Factor multiplicador 5 puntos)

Definición del factor: "Es el riesgo físico que asume el titular del puesto al desempeñar las funciones obligatorias del mismo".

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTOS TIPO
1	Sin peligrosidad especial. (Incluyendo	Puestos de actividad normal	
	golpes, caídas, atropellos, etc.)		
2	Condiciones de riesgo fisico frecuente e	Puestos de actividad manual con	Operarios de Recogida, Conductores,
	intensidad baja. O intensidad grave y	maquinaria Peligrosa, o	Oficiales, ciertos mandos de Policía,
	frecuencia muy baja.	conducción permanente como	Vigilantes, etc.
		actividad profesional.	
3	Condiciones de riesgo fisico frecuente e	Puestos de actividad manual con	Operarios de Albañilería, ciertos
	intensidad moderada. O intensidad grave y	maquinaria especialmente	Oficiales Carpinteros, Electricistas,
	frecuencia moderada	peligrosa, o trabajo en alturas y	Maquinistas, etc., Ciertos
		posiciones de riesgo	Policías/Oficiales, etc.
4	Condiciones de riesgo fisico frecuente de	Puestos de actividad profesional	Ciertos Policías/Oficiales o Bomberos.
	intensidad grave.	especial que implican un riesgo	
		posible grave e inevitable	
5	Condiciones de máximo riesgo	Ciertos puestos singulares y	Agentes Especiales de Seguridad o
		especiales del cuerpo de seguridad	Bomberos (Sólo en ciertas Entidades
		o bomberos	Locales).



## PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



FACTOR I): "PENOSIDAD": Definición del factor: "Es el grado de incomodidad normalmente física o pSÍquica Que necesariamente se ha de soportar para la ejecución de las tareas del puesto de trabajo". (Factor multiplicador 5 puntos)

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTOS TIPO
	Normalmente, sin peno si dad	Puestos de actividad ordinaria	Administrativos o similares
1	Condiciones de trabajo incómodas	Puestos de actividad normal con	Ciertos Delineantes, Conserjes,
		posturas forzadas o de pie	Vigilantes, Ciertos Operarios,
		obligatoriamente	etc.
2	Condiciones muy incómodas o levemente	Puestos de actividad normal con	Capataces obras, Encargados,
	penosas	situaciones molestas de trabajo en	Operarios, Policías/Oficiales,
		intemperie	Ciertos Oficiales, etc
3	Condiciones penosas no necesariamente	Puestos de actividad ocasional en	Ciertos Oficiales y Operarios,
	habituales	malas condiciones de ruido,	Carpinteros, Pintores. Policías, Etc.
		suciedad, olores, etc.	
4	Condiciones penosas habituales	Puestos de actividad ordinaria en	Ciertos Fontaneros, Albañiles,
		malas condiciones de ruido,	Electricistas, etc. Ciertos
		suciedad, olores, etc.	Operarios.
	Condiciones muy penosas	Puestos de actividad normal en	Operarios de Limpieza Viaria y
		limpieza viaria, depuradoras, etc.	Recogida, Operarios y
5			Oficiales Cementerios, etc.
	Condiciones penosas intensas y	Puestos De actividad especial	Operarios de Vertedero, etc.
	Permanentes	recogida depuradoras, vertederos	



# R.P.T. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



#### FACTOR J): "CARACTERÍSTICAS DE JORNADA". (Factor multiplicador 5 puntos)

Definición del factor: "Mide el nivel de molestia o dificultad relativa que el trabajador tendrá en el desempeño de su puesto, por razón del sistema de presencia en el trabajo".

NIVEL	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTOS TIPO
1	Jornada ordinaria, a veces se trabaja fuera de la misma.	Puestos de actividad normal.	
2	Jornada Flexible, a conveniencia Municipal.	Actividad no sujeta a horario normal.	Ciertos Coordinadores, Jefes de Policía, Protocolo, etc.
3	Jornada normal más servicio localizable en días laborales.	Actividad sujeta a urgencias.	Ciertos Encargados y Oficiales de Oficios, etc.
	Jornada Partida	Actividad normal en horario de mañana y tarde.	Ciertos Administrativos, Monitores, etc.
4	Jornada normal más servicios localizable 365 días/año.	Actividad sujeta a urgencias.	Ciertos Encargados y Oficiales de Oficios, a veces ciertos puestos de la Policía.
5	Turnicidad sin incluir noches.	Rotación en horario de mañana/tarde.	Ciertos Policías/Oficiales, ciertos Oficiales y Operarios.
6	Nocturnidad permanente incluyendo festivos.	Jornada de las 22 a las 6 horas.	Policías/Oficiales, Vigilantes, ciertos Oficiales y Operarios, etc.
7	Turnicidad cerrada incluyendo noches y festivos	Rotación en horario de mañana/tarde/noche	Policías/Oficiales, Oficiales y Peones de Recogida de Residuos, etc.



## PROPUESTA CRITERIOS DE VALORACIÓN



#### FACTOR K: "RÉGIMEN DE DEDICACIÓN O INCOMPATIBILIDAD". (Factor multiplicador 5 puntos)

	DEFINICIÓN DEL NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PUESTOS TIPO
NIVEL			
1	Dedicación normal	Puestos de actividad normal.	Cualquiera
2	Dedicación preferente y esporádica	Puestos de actividad normal condicionada esporádicamente a actividades fuera de su jornada	Secretarios de Comisiones, ciertos Encargados, Oficiales y Operarios
3	Dedicación preferente y habitual. Incompatibilidad parcial para PT calificados con Niveles de Grado Medio, Superior, o incompatibilidad total para el Nivel de Certificado de Escolaridad		Especialistas, Etc. Arquitectos, Aparejadores, etc. Ciertos Vigilantes y
4	Dedicación exclusiva o incompatibilidad total para PT calificados con Nivel de Graduado Escolar, FPI o equivalente.  Dedicación exclusiva o incompatibilidad total para Puestos calificados con Nivel de Bachiller Superior, FPII o equivalente.	Auxiliares Administrativos, Oficiales y asimilados. Dedicación exclusiva en Encargados,	Ciertos Encargados, Oficiales, Electricistas, Fontaneros, Secretarios de Alcaldía, etc. Ciertos Encargados de Mantenimiento, Jefes de Negociado Especiales, etc.
5	Dedicación exclusiva o Incompatibilidad total para Puestos calificados con Nivel de Grado Medio. Dedicación exclusiva o incompatibilidad total para puestos calificados con Nivel de Grado Superior	Medio y asimilados.	Diplomados, etc.

# R.P.T. LIBRO II:

## **ACTAS DE VALORACIÓN**



